



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A fecha 9 de Julio de 2024, cuando son las 13:00 horas, tiene lugar la celebración de la 4ª sesión de la Mesa de Contratación que tiene por objeto en primer lugar, la valoración del Informe realizado por el Técnico Municipal, sobre uno de los criterios de adjudicación objetivos establecidos con respecto al Lote 2, relativo a la “acreditación de la participación de los mismos en la ejecución de obras, al menos, un Proyecto de camino histórico o senda peatonal en los últimos 10 años con una tipología constructiva similar a la definida en el Proyecto, lo que se hará mediante certificados de cualquier Colegio Oficial o certificados de la entidad del Sector Público para la que se hayan realizado esos trabajos”; del “Contrato de Servicios de Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo, mediante un único contrato de servicios”.

En primer lugar, la Presidenta de la Mesa, a la vista de que existe quórum suficiente en la Mesa, da comienzo a la sesión. En este sentido, han estado presentes en esta sesión de la Mesa los siguientes miembros:

- D^a M.^a Elena Moreno Romero, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento; actúa como Presidenta de la Mesa.
- D^a Amparo Agüayo Marín, Administrativo adscrita al Departamento Municipal de Intervención; actúa como Vocal Económico de la Mesa.
- D^a. Inés Carolina Fábregas Cobo, Vicesecretaria del Ayuntamiento; actuará de Vocal titular con atribuciones propias de asesoramiento jurídico. Ha participado de forma telemática
- D^o Miguel Ángel Chica Aguilar, Auxiliar Administrativo adscrito al Departamento de Contratación; actúa como Vocal de la Mesa.
- D^a Pastora Rodríguez Coronado, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Contratación; actúa como Secretaria de la Mesa.

A continuación, se procede por la Secretaria de la Mesa a leer al resto de miembros de la misma el Informe del Técnico Municipal Responsable del contrato, sobre la valoración del mencionado criterio objetivo y la documentación presentada al respecto por los licitadores al Lote 2 (Coordinación de Seguridad y Salud para las obras del Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo de Ronda). El informe tiene el siguiente tenor literal:

“Título: Informe técnico de valoración de criterio aplicable mediante fórmula del Lote 2 del “Contrato de Servicio de Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo, mediante un único contrato de servicios”

Autor: Diego J. Gutiérrez Tejada

Expediente: 4091/2024

Área: Delegación de Obras e Infraestructuras

ANTECEDENTES. -

El día 03 de julio de 2024 se recibe Providencia del Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud solicitando:

“Que por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de la Unidad de Obras, se emita Informe sobre la valoración de la documentación aportada por los





licitadores al Lote 2 del Contrato, relativa a la “acreditación de la participación de los mismos en la ejecución de obras, al menos, un Proyecto de camino histórico o senda peatonal en los últimos 10 años con una tipología constructiva similar a la definida en el Proyecto, lo que se hará mediante certificados de cualquier Colegio Oficial o certificados de la entidad del Sector Público para la que se hayan realizado esos trabajos”.

Por lo tanto, como Responsable Técnico de Obras e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, a requerimiento del Sr. Delegado, y en relación con la petición descrita en el párrafo anterior, se emite el presente informe:

“OBJETO.-

Se solicita informe sobre la valoración del criterio aplicable mediante fórmula del Lote 2 que forma parte de la licitación del expediente de referencia.

LOTE 2: Coordinación de Seguridad y Salud para las obras del Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo de Ronda

Según el PCAP, la valoración del criterio concreto objeto del presente informe se basa en lo siguiente:

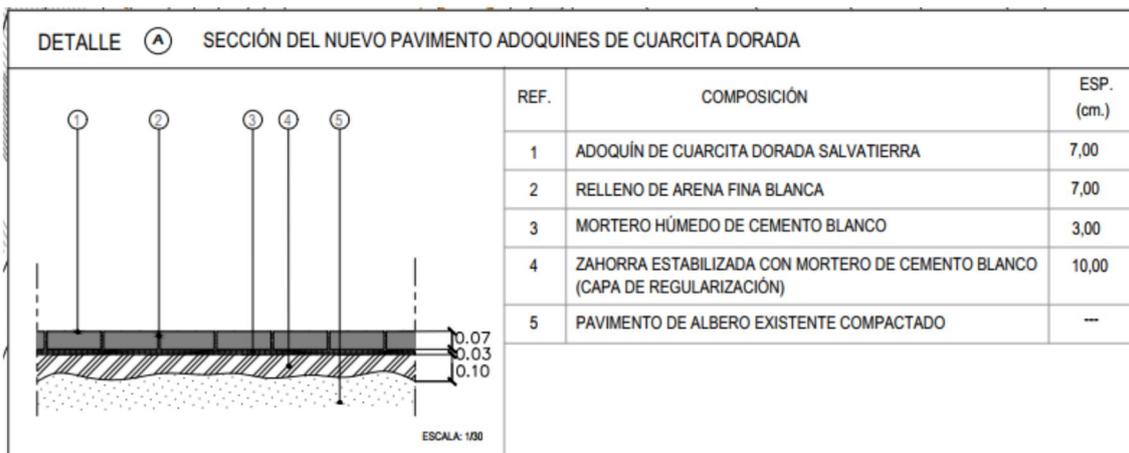
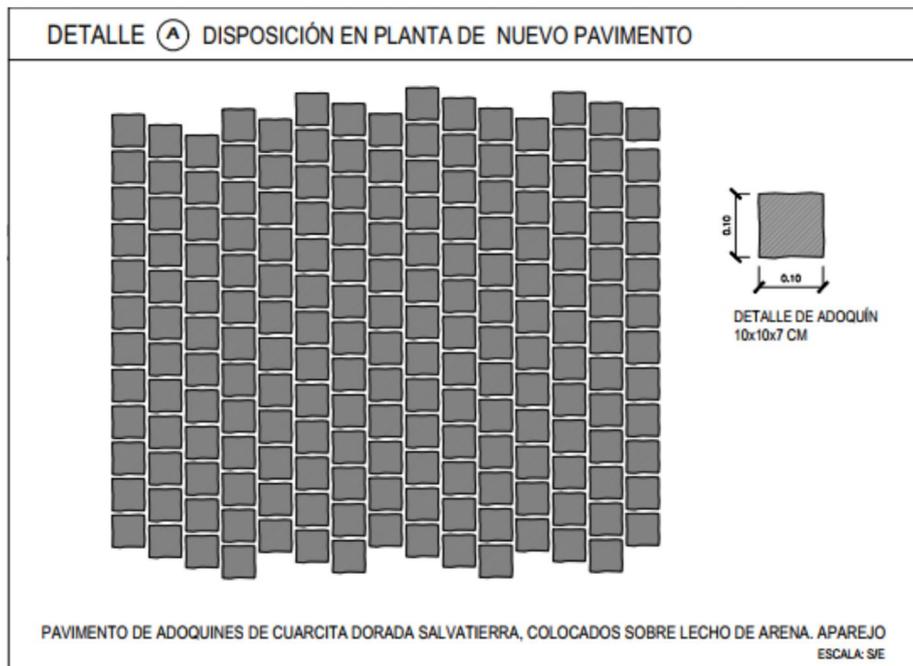
*“Se solicitará que a la fecha de presentación de las proposiciones se acredite la participación en la ejecución de las obras de, al menos, un Proyecto de camino histórico o senda peatonal en los últimos 10 años **con una tipología constructiva similar a la definida en el Proyecto**, lo que se hará mediante **certificados de cualquier Colegio Oficial o certificados de la entidad del Sector Público** para la que se hayan realizado esos trabajos. (10 puntos)”*

FRANCISCO GIL MÁRQUEZ

El licitador ha presentado un certificado emitido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga que, a efectos de acreditar su experiencia profesional, recoge una relación de varios encargos profesionales, realizados para este Ayuntamiento, que son los siguientes:

- **PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO LIBRE INTERIOR DE LA MURALLA URBANA DEL CARMEN O DE LA CIJARA.**
 - *Tipología constructiva del proyecto:*

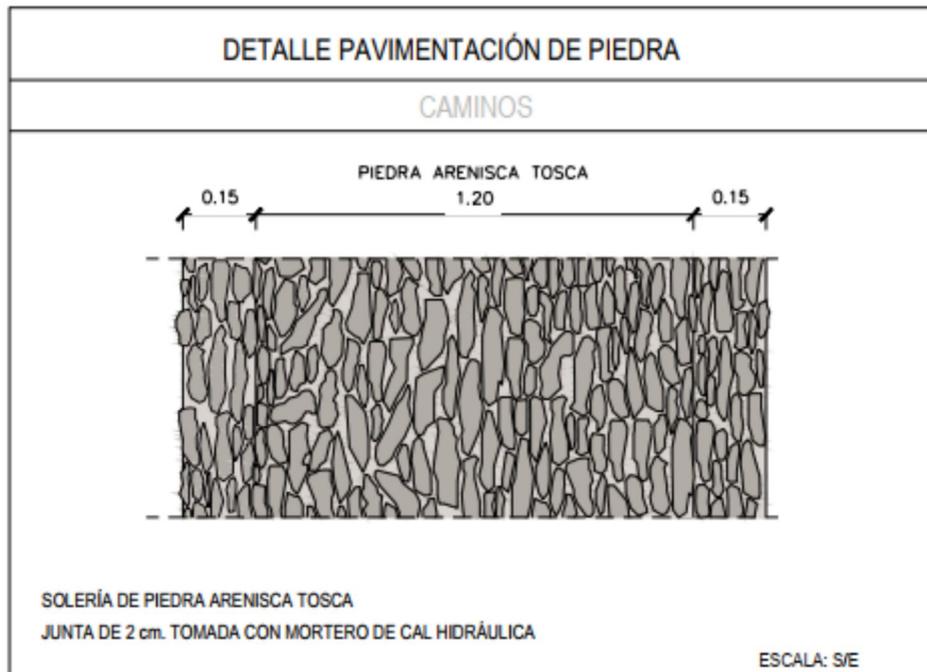




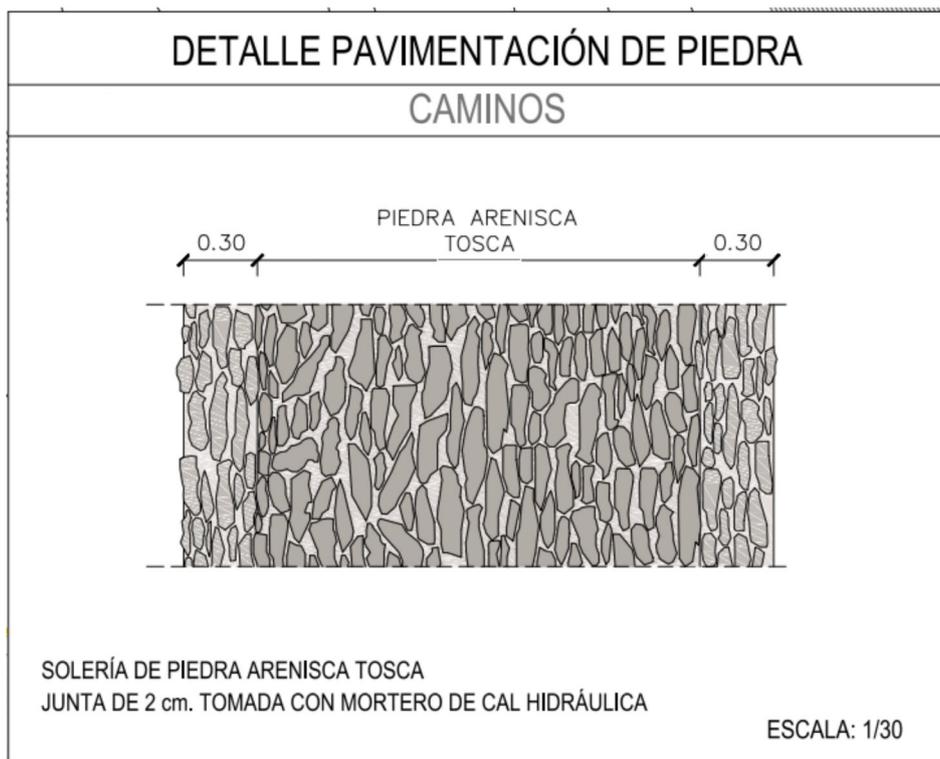
- *PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN, DE LOS CAMINOS DE LAS OLLERÍAS Y DE LA CIJARA.*

○ *Tipología constructiva del proyecto:*





- **PROYECTO DE INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DE LOS ARRABALES**
 - *Tipología constructiva del proyecto:*



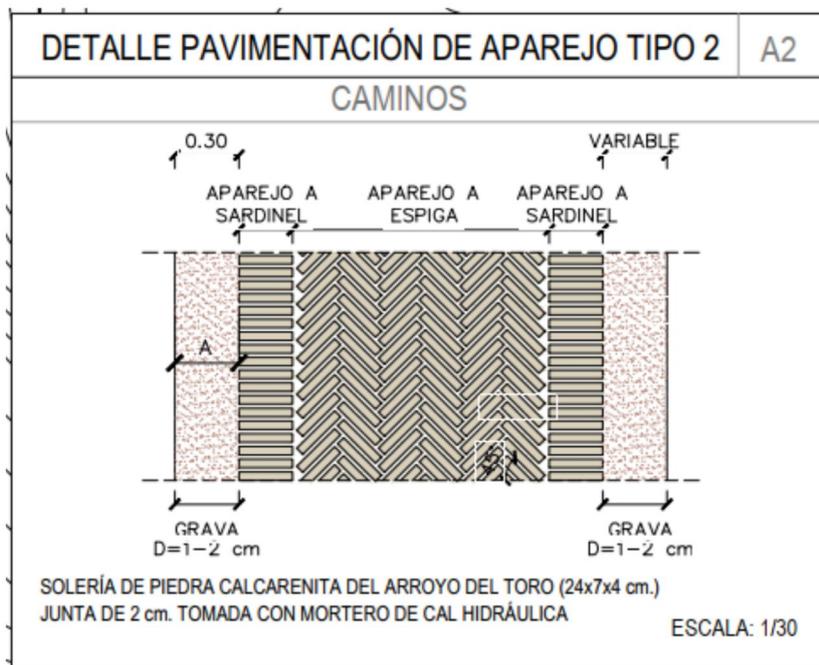
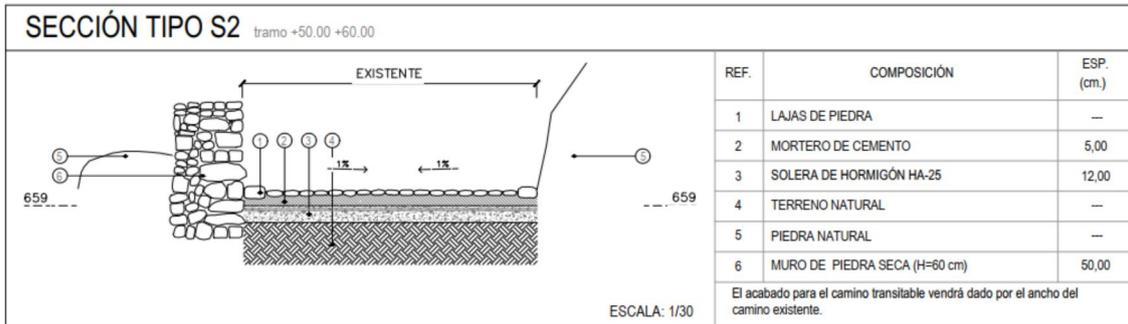
• P
R
O
Y
E
C
T
O

DE INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR.





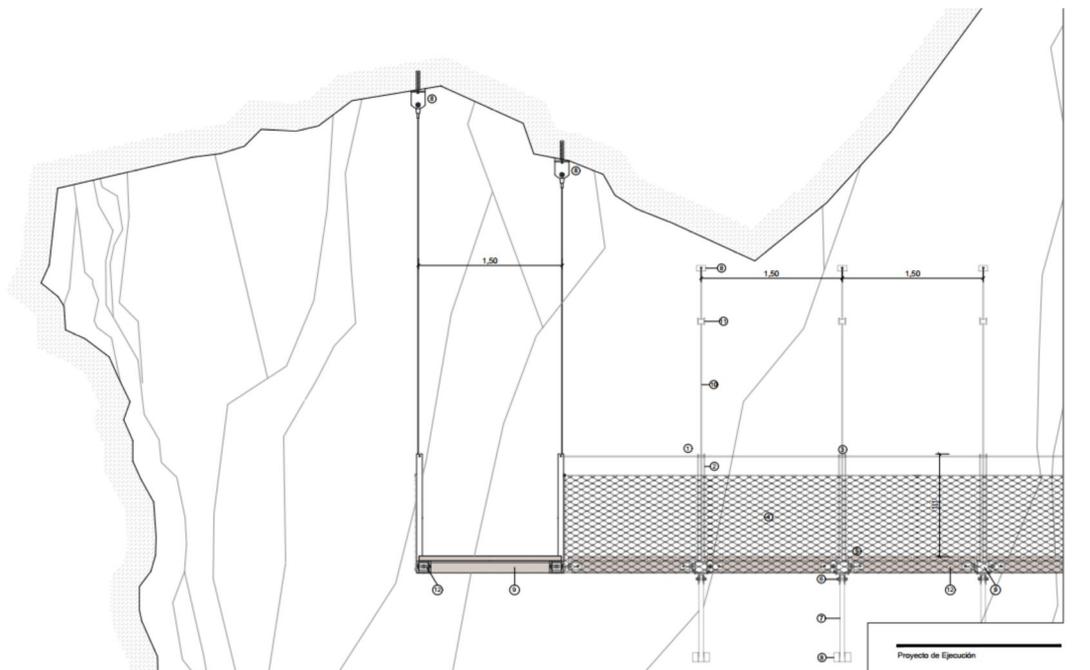
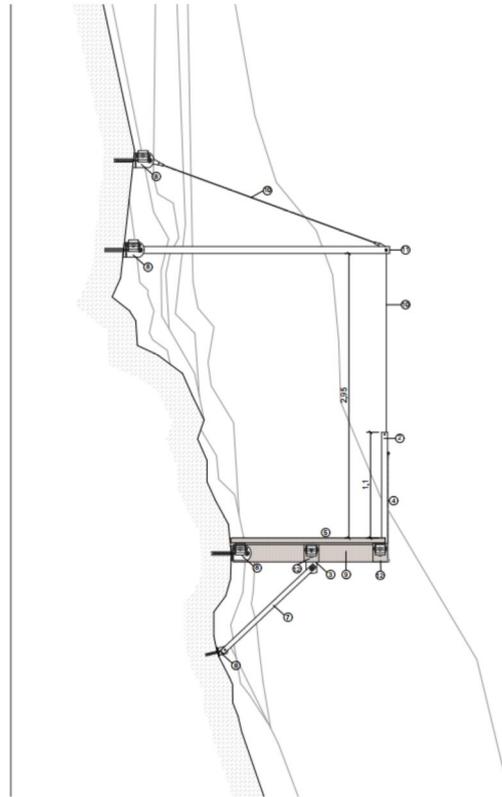
○ Tipología constructiva del proyecto:



A la vista de las diferentes tipologías constructivas de los proyectos recogidos en la certificación emitida por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, no se puede concluir que haya quedado acreditado que las actuaciones incluidas en dicho Certificado sean de una tipología constructiva similar a la definida en el Proyecto objeto de la licitación, que es la siguiente:

- **PROYECTO DE EJECUCIÓN PASO DE LA GARGANTA DEL TAJO.**
 - Tipología constructiva del proyecto:





Por lo tanto, la tipología constructiva del Proyecto de ejecución Paso de la Garganta del Tajo consiste en una estructura portante de acero anclada a las paredes de la garganta, con tablas de madera a modo de pavimento y unos elementos de protección mediante mallas de acero inoxidable tensadas con cables de acero y barandilla del mismo material.





- SILVIA MUNERA ARQUITECTURA

La licitadora ha presentado un listado con una serie de actuaciones realizadas que, aunque coincidentes en la tipología constructiva recogida en el Proyecto de ejecución Paso de la Garganta del Tajo, no quedan acreditados tal y como se solicita en el PCAP ya que la documentación presentada no se corresponde con un certificado de cualquier Colegio Oficial o certificado de la entidad del Sector Público para la que se hayan realizado esos trabajos.

Una vez realizada las consideraciones anteriores se propone realizar la siguiente valoración para el criterio aplicable mediante fórmula consultado:

Valoración de las ofertas:

LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIO
Francisco Gil Márquez	0
Silvia Munera Arquitectura	0

Es todo lo que tiene el honor de informar.”

Así, una vez valorado por la Mesa el Informe del Técnico Municipal, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación a otorgar de nuevo las puntuaciones relativas a los criterios objetivos de adjudicación del Lote 2 del contrato, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 2						
Razón Social	Asistencia una vez finalizada la obra. 20 puntos	Puntos	Participación en proyectos de tipología constructiva similar. Hasta 10 puntos	Puntos	Acreditación de estar federado	Puntos
Dº Francisco Gil Márquez	SI	20	NO	0	SI	10
Dº Silvia Munera Palacios	SI	20	NO	0	SI	10

Posteriormente, se procede por la Mesa a otorgar las puntuaciones totales, teniendo en cuenta tanto los criterios objetivos, como los criterios subjetivos de adjudicación, relativos al Lote 2 del contrato, siguiendo lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato:





LOTE 2			
<u>Razón Social</u>	<u>Criterios objetivos o cuantificables automáticamente. Hasta 80 puntos</u>	<u>Valoración subjetiva final Hasta 20 puntos</u>	<u>Total puntos</u>
D ^a Silvia Munera Palacios	69,09 puntos	20 puntos	<u>89,09 puntos</u>
D ^o Francisco Gil Márquez	70 puntos	17 puntos	<u>87,00 puntos</u>

Una vez determinadas las puntuaciones se procede por la Mesa a proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación decreciente de ofertas al Lote 2:

LOTE 2		
<u>Orden</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Puntos</u>
<u>1º</u>	<u>D^a Silvia Munera Palacios</u>	<u>89,09 puntos</u>
2º	D ^o Francisco Gil Márquez	87 puntos

Visto lo expuesto, se eleva por la Mesa al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato a favor de D^a Silvia Munera Palacios, por haber presentado la mejor oferta calidad/precio; y dando la presidenta de la Mesa las instrucciones correspondientes al Departamento de Contratación para que proceda a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del contrato.

Cuando son las 14:00 horas, la Presidenta de la Mesa da por concluida la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

